



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

59 8 / 0 2

Salta, 30 SET 2002  
Expediente N° 12.106/02

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la alumna Nelly Mabel HERRERA, L.U. 607.385 solicita equiparación de materias aprobadas en la Carrera de Enfermería, por las correspondientes a la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación vigente Resolución Interna N° 053/86 "Reglamento de Alumnos para la Facultad de Ciencias de la Salud".

Que del total de las asignaturas solicitadas por la alumna para el análisis de equiparación, (fs. 1), corresponde continuar el trámite para las asignaturas: Ciencias Sociales I, Nutrición, Psicología Evolutiva y Dietética, susceptibles de equiparación con las asignaturas **Alimentación Normal, Socioantropología, Problemática Sicoeducacional y/o Psicología Social** de la Carrera de Nutrición, según informe de Comisión de Carrera que obra a fs. 3 vuelta.

Que las docentes responsables de las mencionadas asignaturas, desde fs. 21 vuelta a fs. 22 vuelta de las actuaciones, elaboraron los informes correspondientes.

Que a fojas 23 vuelta, la Comisión de Carrera de Nutrición emite informe final, teniendo en cuenta los informes de los docentes, para consideración del Consejo Directivo.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo emite Despacho N° 136/02 a fs. 25, mediante el cual aconseja no otorgar equiparación en las asignaturas **Alimentación Normal, Socioantropología, Problemática Sicoeducacional y Psicología Social**.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N°10/02 de fecha 20/08/02 aprueba el Despacho de Comisión.

**POR ELLO;**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria N° 10/02 de fecha 20/08/02)

**RESUELVE:**



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N° 59 8 / 0 2

Salta, 30 SET 2002  
Expediente N° 12.106/02

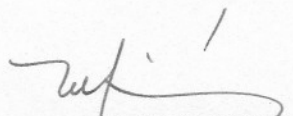
**ARTÍCULO 1°.-** No otorgar a la alumna Nelly Mabel HERRERA, L.U. N° 607.385, equiparación de las asignaturas:

- Alimentación Normal.
- Socioantropología.
- Problemática Psicoeducacional.
- Psicología Social.

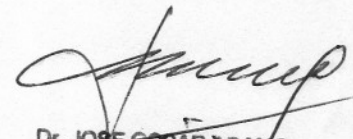
correspondientes a la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

**ARTICULO 2°.-** Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, alumna interesada, Departamento Alumnos, docente responsable de la asignatura y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D. A. A
mcia
maj
SMD

  
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud